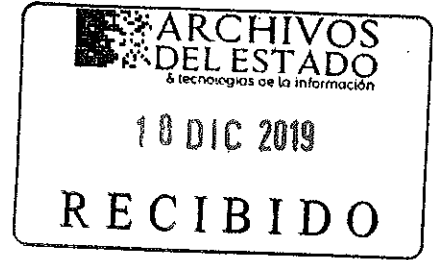


*Palmira
Carmel*



Bogotá D.C, diciembre (18) de 2019.

Señores

ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.

Asunto: Presentación de oferta a *solicitud Pública de Ofertas No. 006-2019*

De acuerdo con lo que se estipula en los términos de la Solicitud de Oferta, sus Adendas si llegaren a emitirse y habiendo examinado cuidadosamente los mismos, proponemos suministrar lo requerido para **PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE DIAGNÓSTICO, INTERVENCIÓN (SANEAMIENTO AMBIENTAL) Y CONVERSIÓN A FORMATOS DIGITALES DE DOCUMENTOS CGR DEL FONDO ACUMULADO EN SOPORTE MICROFIL – ASUNTO HISTORIA LABORAL – PROYECTO BPIN 2019011000021.**

De llegar a ser adjudicatarios de esta Solicitud, nos comprometemos a firmar el contrato de conformidad con lo establecido en esta solicitud, y a presentar la documentación requerida, dentro de las condiciones indicadas.

Ejecutaremos el contrato, en las condiciones exigidas, de conformidad con la adjudicación que se nos haga. Mantendremos vigente nuestra Propuesta durante el término establecido y procederemos a ampliar su validez y su vigencia, si se diere este supuesto.

Declaramos conocer y acatar todas las normas que regulan la contratación de **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** y *manifestamos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S. y que, de sobrevenir alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, cederemos el contrato, previa autorización escrita de ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S. y que de no ser posible la cesión, renunciaremos a continuar su ejecución.*

Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra Propuesta es exacta y veraz, y *que nos damos por enterados y aceptamos punto a punto las estipulaciones y exigencias contenidas en los términos de la Solicitud de Ofertas y sus Adendas si llegaren a emitirse, enviados por ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.* Así mismo, manifestamos que nuestra propuesta tendrá una vigencia de 90 días.

De igual forma, aportaremos las pruebas que **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**, conforme a las exigencias de los documentos de la solicitud, entendemos que nuestra Propuesta sea eliminada.

Atentamente,

JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO
C.C 1.030.550.707
Representante Legal **BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**
NIT.901.190.017-7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CETULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.030.550.707

HERRERA GORDILLO

APELLIDOS

JORGE ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1988

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

28-NOV-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-1500150-01044467-M-1030550707-20181107

0063140122A 2

9906135061

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C1902729053F8A

5 de noviembre de 2019 Hora 12:13:36

AC19027290

Página: 1 de 4

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION SAS
Sigla : BIG DATA TI SAS
N.I.T. : 901190017-7 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02974482 del 19 de junio de 2018

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 19 de febrero de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 1,786,749,621
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: Av. Calle 26 # 68C 61 OFICINA 317
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: gerencia@bigdata.com.co

Dirección Comercial: Av. Calle 26 # 68C 61 OFICINA 317

Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: gerencia@bigdata.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 29 de mayo de 2018, inscrita el 19 de junio de 2018 bajo el número 02350168 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION - BIG DATA TI S.A.S..

Certifica:

Que por Acta no. 001 de Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 2018, inscrita el 25 de octubre de 2018 bajo el número 02389122 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION - BIG DATA TI S.A.S. por el de: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION SAS.

CERTIFICA:

Se aclara que por Acta No. 001 de la Asamblea de Accionistas del 26 de junio de 2018, inscrita el 25 de octubre de 2018 bajo el número 02389122 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN - BIG DATA TI S.A.S., por el de: BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S., sigla: BIG DATA TI S.A.S.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
001	2018/06/26	Asamblea de Accionist	2018/10/25	02389122
06	2019/08/12	Asamblea de Accionist	2019/08/28	02500243

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 12 de agosto de 2069.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal dentro del territorio nacional y en el exterior de: 1) La prestación del servicio de organización, conservación, recuperación, escaneo y en general cualquier forma de clasificación, ordenación, transporte, custodia, conservación y recuperación de datos, archivos, documentos y en general, todo tipo de información, bien sea en medios físicos y/o magnéticos o tecnológicos, reproducción y copia de información en medios tecnológicos así como todo tipo de organización documental; 2) Realización de copias heliográficas, reprografía, restauración, recuperación, verificación y mantenimiento de cintas magnéticas, de microfilmación, de digitación, digitalización, y traspaso a medio magnético y electrónico de todo tipo de información; 3) Administración de archivos con la gestión documental apropiada; 4) Servicio de mensajería en todo el territorio nacional; 5) Manejo de logística para el transporte de carga, pasajeros y todo tipo de soluciones en logística de información; 6) Administración de mercancías y su



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C1902729053F8A

5 de noviembre de 2019 Hora 12:13:36

AC19027290

Página: 2 de 4

* * * * *

consolidación documental en importaciones, exportaciones y almacenamiento de las mismas; 7) Todo tipo de gestión documental en el envío y despacho solicitado con inmediatez de información y mercancías; 8) Administración de forma directa o por terceros designados por la compañía de todo tipo de información, mercancías y todos sus canales complementarios como el de distribución y almacenamiento; 9) Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para la actividad documental, de almacenamiento, distribución, digitalización y complementación; 10) Comercialización, compra, venta, alquiler de equipos de cómputo, programas de software especializado en gestión de información, así mismo de equipos de escaneo, equipos de tecnología informática y telecomunicaciones; 11) Servicio de consultaría para todo tipo de entidad en búsqueda de la organización, seguridad de la información y la gestión de calidad; 12) Servicio de custodia y restauración así como suministro de personal idóneo en el manejo de información, seguridad y archivos; 13) Servicio de capacitación a nivel básico, técnico y tecnológico en el manejo adecuado de la información de todo tipo de soporte ya sea físico o electrónico; 14) Servicio de investigación y proyección tecnología a todo nivel de servicios y soluciones integrales de la información; 15) Servicio de digitalización, selección, organización y copia a medios magnéticos; 16) Captura fílmica de todo tipo de información; 17) Análisis documental de todo tipo de información y chequeo de la misma; 18) La prestación de soluciones integrales e inteligentes en tecnología, información y comunicaciones - TIC, que contribuyan con la masificación de gobierno en línea y demás lineamientos y estrategias del gobierno nacional inherentes a los mismos, relacionados con el objeto de la compañía; 19) El gerenciamiento, estructuración, integración y puesta en marcha de proyectos, negocios y soluciones integrales en TIC y otros servicios para el sector público y privado relacionadas con el objeto social de esta compañía; 20) La asesoría, capacitación y la prestación de servicios profesionales de auditoría, consultoría e interventoría en las áreas inherentes al objeto de la compañía y las demás asociadas a las actividades propias de la sociedad; 21) La prestación de cualquier tipo de servicio de certificación digital, incluyendo, pero sin limitarse a ellos certificación de firmas digitales, expedición de certificados de estampado cronológico y todos aquellos servicios contemplados en el artículo 30 (modificado por el artículo 161 del decreto nacional 019 de 2012) y demás artículos de la Ley 527 de 1.999; 22) el outsourcing en TIC, administración y procesamiento de información e imágenes, recolección de datos, encuestas, caracterización de información, estadísticas y análisis de datos para distintos sectores, gestión documental, alistamiento, digitación, digitalización, indexación, análisis de información, virtualización de documentos, archivo,

ingeniería y automatización de procesos y arquitectura empresarial; 23) Suministro directo o a través de terceros de personal relacionado directa o indirectamente con las soluciones en TIC y demás servicios prestados por la sociedad; 24) Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones inteligentes (DMS) en materia de gestión documental y apoyo a su gestión inherente a estos procesos. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá: A) Establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; C) Contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; D) Constituir consorcios, uniones temporales, participar en sociedades comerciales, sociedades por acciones simplificadas, asociaciones o fundaciones y en general, asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social. E) Emitir, girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía o recibir en pago y negociar en general toda clase de títulos valores, títulos ejecutivos y demás; F) Podrá judicial y extrajudicialmente conciliar, transigir, desistir o apelar a decisiones de amigables componedores, de árbitros o de peritos; G) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social; H) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras; I) Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas; J) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo garantías requeridas cuando haya lugar a ellas; K) Garantizar por medio de fianzas, prendas o hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias, así como ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren; tener contratos de cuenta corriente bancaria en Colombia o en el exterior; L) Celebrar toda clase de operaciones fiduciarias mercantiles; M) Participar en cualquiera de las modalidades de selección que trae el estatuto general de contratación pública colombiano, en concursos públicos y privados, estatuto general de contratación pública colombiano, en concursos públicos y privados, para celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas; N) Subcontratar con personas naturales o jurídicas; y, Ñ) En general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
9101 (Actividades De Bibliotecas Y Archivos)
Actividad Secundaria:
5210 (Almacenamiento Y Deposito)

CERTIFICA:

Capital:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C1902729053F8A

5 de noviembre de 2019 Hora 12:13:36

AC19027290

Página: 3 de 4

* * * * *

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$500,000,000.00
No. de acciones : 1,000.00
Valor nominal : \$500,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$50,000,000.00
No. de acciones : 100.00
Valor nominal : \$500,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$50,000,000.00
No. de acciones : 100.00
Valor nominal : \$500,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La administración inmediata de la compañía, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de negocios sociales estará a cargo del Gerente General, designado por la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 29 de mayo de 2018, inscrita el 19 de junio de 2018 bajo el número 02350168 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL HERRERA GORDILLO JORGE ALEJANDRO	C.C. 000001030550707

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Le corresponde al gerente general en forma especial la administración y representación de la sociedad, así como el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en estos estatutos. En particular tendrá las siguientes funciones: A) Celebrar, ejecutar o actuar en nombre de la sociedad en todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma; B) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; C) Convocar la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinaria

y extraordinarias o cada vez que fuere necesario; D) Ejecutar las decisiones que imparta la asamblea general de accionistas; E) Nombrar y desvincular libremente a todos y cada uno de los empleados de la sociedad, fijar sus funciones y regulación de salarios, con excepción del revisor fiscal y sus auxiliares; F) Ejecutar y celebrar los actos y los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la aprobación de la asamblea general de accionistas los negocios en que esta deba intervenir por disposición de estos estatutos o de la ley, o aquellos que excedan la suma equivalente a seis mil quinientos (6.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes; G) Presentar a la asamblea general de accionistas, estados financieros mensuales de prueba y suministrar los informes que esta solicite en relación con las actividades sociales; H) Mantener a la asamblea general de accionistas debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y suministrar los documentos a que haya lugar de acuerdo con la ley; I) Asistir a las reuniones de asambleas de la compañía, asociaciones o comunidades en que la compañía tenga intereses, dar su voto en ellas en representación de esta y de acuerdo con las instrucciones que reciba de la asamblea general, según el caso; J) Aperturar y manejar las cuentas bancarias que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la sociedad; K) Solicitar y obtener créditos, constituir hipotecas, constituir fideicomisos, novar obligaciones o créditos, suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria en favor de la compañía, dar o recibir bienes en pago, comprar o adquirir a cualquier título bienes o inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos, hipotecarlos, alterar la forma de los bienes raíces por naturaleza o por destino y dar o recibir en calidad de mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos y endosarlos, pagarlos, protestarlos, tenerlos, y las demás actuaciones referentes a financiación que requiera la sociedad, previa aprobación de la asamblea general, según el caso; L) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la seguridad debida; M) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación expresa de la asamblea general, le sean confiadas transitoriamente o por casos especiales; N) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales relacionadas con el funcionamiento y actividades de la sociedad; Ñ) Delegar en los funcionarios del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes de la sociedad, alguna o algunas de sus funciones; O) Aprobar los manuales que se requieran para el normal funcionamiento y desarrollo de la compañía, exceptuando el manual de contratación; P) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía, determinarles y delegarles facultades; Q) Transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover, o coadyuvar acciones judiciales, extrajudiciales, contractuales y administrativas en que la compañía tenga intereses o deba intervenir e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme con la ley, desistir de las acciones o recursos que interpongan, revocar mandatos y sustituciones; R) Si hay lugar a ello; otorgar a los gerentes de las sucursales, de acuerdo con las instrucciones de la asamblea general de accionistas, el poder de que trata el artículo 263 del Código del



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: C1902729053F8A

5 de noviembre de 2019 Hora 12:13:36

AC19027290

Página: 4 de 4

* * * * *

Comercio, en el cual se fijarán las facultades de cada uno de ellos; S) Emitir bonos por disposición de la asamblea general de accionistas y reglamentar su colocación sobre las bases que, de acuerdo con la ley, determine la asamblea; T) Por delegación expresa de la asamblea general de accionistas, decretar liberalidades en favor de la beneficencia, de la educación, para fines cívicos o en beneficio del personal de la compañía; U) Iniciar negociaciones sobre fusión de la compañía con otra u otras, o sobre arrendamiento de la empresa, enajenación de esta o de la totalidad de sus activos, y someter lo acordado a la aprobación definitiva de la asamblea general de accionistas; V) Determinar la indemnización y los intereses que correspondan, entre los varios autorizados por la ley, que deba aplicarse por el gerente general a los accionistas que incurrieren en mora para el pago de instalamentos sobre acciones que hubieren suscrito; W) Ejecutar las decisiones que imparta la asamblea general de accionistas y sus propios acuerdos y cuidar por el estricto cumplimiento de las disposiciones estatutarias, y de las que se dicten en el futuro para el buen servicio de la empresa; X) El gerente general queda facultado por la asamblea para que la sociedad forme parte de consorcios o uniones temporales en aquellos procesos contractuales en los que la compañía pretenda participar bajo este esquema; Y) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y por la naturaleza de su encargo. Parágrafo único. Prohibiciones. Aparte de las prohibiciones contempladas en la ley, le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que las mismas hayan sido autorizadas por el cuerpo colegiado correspondiente. Cesación de las funciones: La cesación de las funciones del representante legal y sus suplentes, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 24 de
septiembre de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1926614981ADA

22 DE MARZO DE 2019 HORA 08:47:08

AA19266149 PÁGINA: 1 DE 7

* * * * *



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION SAS

NIT: 00000901190017-7

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00065478

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/02/20

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02350168 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION - BIG DATA TI S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02389122 DEL

LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION - BIG DATA TI S.A.S. POR EL DE: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION SAS.

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 001 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE JUNIO DE 2018 , INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02389122 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION - BIG DATA TI S.A.S: POR EL DE: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION S.A.S SIGLA : BIG DATA TI S.A.S.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2068

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y LA GESTIÓN DE NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE GENERAL, SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FUNCIONES POR EL SUPLENTE DEL MISMO, QUIEN EJERCERÁ IGUALES FUNCIONES QUE AQUEL. ** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02350168 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL HERRERA GORDILLO JORGE ALEJANDRO C.C. 000001030550707

QUE POR ACTA NO. 003 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 17 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02414628 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
SUPLENTE BLANCO HERRERA JUAN CAMILO C.C. 000001019060269

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LE CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL EN FORMA ESPECIAL LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL CON LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN ESTOS ESTATUTOS. EN PARTICULAR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) CELEBRAR, EJECUTAR O ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA COMPAÑÍA, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA; B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE; C) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS O CADA VEZ QUE FUERE NECESARIO; D) EJECUTAR LAS DECISIONES QUE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; E) NOMBRAR Y DESVINCULAR LIBREMENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, FIJAR SUS FUNCIONES Y REGULACIÓN DE SALARIOS, CON EXCEPCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y SUS AUXILIARES; F) EJECUTAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS NEGOCIOS EN QUE ESTA DEBA INTERVENIR POR DISPOSICIÓN DE ESTOS ESTATUTOS O DE LA LEY, O AQUELLOS QUE EXCEDAN LA SUMA EQUIVALENTE A SEIS MIL QUINIENTOS (6.500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES DE PRUEBA Y SUMINISTRAR LOS INFORMES QUE ESTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1926614981ADA

22 DE MARZO DE 2019 HORA 08:47:08

AA19266149

PÁGINA: 2 DE 7

* * * * *

SOLICITE EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES SOCIALES; H) MANTENER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBIDAMENTE INFORMADA DE LA MARCHA DE OS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR LOS DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO CON LA LEY; I) ASISTIR A LAS REUNIONES DE ASAMBLEAS DE LA COMPAÑÍA, ASOCIACIONES O COMUNIDADES EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERESES, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACIÓN DE ESTA Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DE LA ASAMBLEA GENERAL, SEGÚN EL CASO J) APERTURAR Y MANEJAR LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; K) SOLICITAR Y OBTENER CRÉDITOS, CONSTITUIR HIPOTECAS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS, NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS, SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO A CONDICIÓN DE QUE EXISTA CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA EN FAVOR DE LA COMPAÑÍA, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, COMPRAR O ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES O INMUEBLES, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DARLOS EN PRENDA, GRAVARLOS, HIPOTECARIOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR NATURALEZA O POR DESTINO Y DAR O RECIBIR EN CALIDAD DE MUTUO CANTIDADES DE DINERO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIARLOS, GIRARLOS, ACEPTARLOS Y ENDOSARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, TENERLOS, Y LAS DEMÁS ACTUACIONES REFERENTES A FINANCIACIÓN QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, SEGÚN EL CASO; L) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑÍA Y DE QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A ELLA Y LOS QUE SE RECIBAN EN CUSTODIA O DEPÓSITO SE MANTENGAN CON LA SEGURIDAD DEBIDA; M) CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE, EN VIRTUD DE DELEGACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL, LE SEAN CONFIADAS TRANSITORIAMENTE O POR CASOS ESPECIALES; N) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD; Ñ) DELEGAR EN LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL DIRECTIVO, EJECUTIVO O SUS EQUIVALENTES DE LA SOCIEDAD, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES; O) APROBAR LOS MANUALES QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA, EXCEPTUANDO EL MANUAL DE CONTRATACIÓN; P) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA QUE, OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES, REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA, DETERMINARLES Y DELEGARLES FACULTADES; Q) TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, PROMOVER, O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERESES O DEBA INTERVENIR E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME CON LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGAN, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES; R) SI HAY LUGAR A ELLO; OTORGAR A LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL PODER DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 263 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, EN EL CUAL SE FIJARAN LAS FACULTADES DE CADA UNO DE ELLOS;

S) EMITIR BONOS POR DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y REGLAMENTAR SU COLOCACIÓN SOBRE LAS BASES QUE, DE ACUERDO CON LA LEY, DETERMINE LA ASAMBLEA; T) POR DELEGACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECRETAR LIBERALIDADES EN FAVOR DE LA BENEFICENCIA, DE LA EDUCACIÓN, PARA FINES CÍVICOS O EN BENEFICIO DEL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA; U) INICIAR NEGOCIACIONES SOBRE FUSIÓN DE LA COMPAÑÍA CON OTRA U OTRAS, O SOBRE ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA, ENAJENACIÓN DE ESTA O DE LA TOTALIDAD DE SUS ACTIVOS, Y SOMETER LO ACORDADO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; V) DETERMINAR LA INDEMNIZACIÓN Y LOS INTERESES QUE CORRESPONDAN, ENTRE LOS VARIOS AUTORIZADOS POR LA LEY, QUE DEBA APLICARSE POR EL GERENTE GENERAL A LOS ACCIONISTAS QUE INCURRIEREN EN MORA PARA EL PAGO DE INSTALAMENTOS SOBRE ACCIONES QUE HUBIEREN SUSCRITO; W)) EJECUTAR LAS DECISIONES QUE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SUS PROPIOS ACUERDOS Y CUIDAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, Y DE LAS QUE SE DICTEN EN EL FUTURO PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA; X) EL GERENTE GENERAL QUEDA FACULTADO POR LA ASAMBLEA PARA QUE LA SOCIEDAD FORME PARTE DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES EN AQUELLOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LOS QUE LA COMPAÑÍA PRETENDA PARTICIPAR BAJO ESTE ESQUEMA; Y) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY Y POR LA NATURALEZA DE SU ENCARGO. PARÁGRAFO ÚNICO. PROHIBICIONES. APARTE DE LAS PROHIBICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY, LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES, SALVO QUE LAS MISMAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL CUERPO COLEGIADO CORRESPONDIENTE. CESACIÓN DE LAS FUNCIONES: LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 127 NO. 22 G 28 BG 28
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 7451912
CORREO ELECTRONICO: LUSTARIZG@HOTMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 127 NO. 22 G 28 BG 28
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 7451912
CORREO ELECTRONICO: LUSTARIZG@HOTMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1926614981ADA

22 DE MARZO DE 2019 HORA 08:47:08

AA19266149

PÁGINA: 3 DE 7

* * * * *

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA:	2018/12/31
ACTIVO CORRIENTE:	\$1.499.993.813,00
ACTIVO TOTAL:	\$1.786.749.621,00
PASIVO CORRIENTE:	\$1.374.225.823,00
PASIVO TOTAL:	\$1.552.473.823,00
PATRIMONIO:	\$234.275.798,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$287.390.647,00
GASTOS DE INTERESES:	\$1.095.004,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	1,09
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,86
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	262,45

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	1,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1926614981ADA

22 DE MARZO DE 2019 HORA 08:47:08

AA19266149

PÁGINA: 4 DE 7

* * * * *

47 12 18 00 EQUIPO DE LIMPIEZA
=====
47 13 15 00 TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
=====
47 13 16 00 ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
=====
47 13 21 00 KITS DE LIMPIEZA
=====
55 12 15 00 RÓTULOS
=====
55 12 16 00 ETIQUETAS
=====
56 10 17 00 MUEBLES DE OFICINA
=====
72 10 21 00 CONTROL DE PLAGAS
=====
77 10 15 00 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
=====
77 10 18 00 AUDITORÍA AMBIENTAL
=====
77 11 16 00 REHABILITACIÓN AMBIENTAL
=====
78 10 18 00 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
=====
78 13 16 00 ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
=====
78 13 18 00 BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
=====
80 10 15 00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINI
NISTRACIÓN CORPORATIVA
=====
80 10 16 00 GERENCIA DE PROYECTOS
=====
80 11 16 00 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
=====
80 16 15 00 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
=====
81 11 15 00 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
=====
81 11 16 00 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
=====
81 11 17 00 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
=====
81 11 18 00 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C
OMponentes de sistemas

81 11 19 00 SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 11 20 00 SERVICIOS DE DATOS
81 11 22 00 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 24 00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 16 15 00 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
82 12 15 00 IMPRESIÓN
82 12 17 00 FOTOCOPIADO
82 12 19 00 EMPASTE DE LIBROS
83 12 16 00 CENTROS DE INFORMACIÓN
86 14 15 00 SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 17 00 TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
93 15 15 00 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION S_A_S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 941,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 10 20 00	86 14 17 00	86 14 15 00
82 12 19 00	82 12 17 00	82 12 15 00
81 16 15 00	81 11 24 00	81 11 22 00
81 11 20 00	81 11 19 00	81 11 18 00
81 11 17 00	81 11 16 00	81 11 15 00
80 16 15 00	80 11 16 00	80 10 16 00
80 10 15 00	78 13 18 00	78 13 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1926614981ADA

22 DE MARZO DE 2019 HORA 08:47:08

AA19266149

PÁGINA: 5 DE 7

* * * * *

78 10 18 00	77 11 16 00	77 10 18 00
77 10 15 00	72 10 21 00	56 10 17 00
55 12 16 00	55 12 15 00	47 13 21 00
47 13 16 00	47 13 15 00	47 12 18 00
45 11 17 00	44 12 20 00	44 11 15 00
44 10 17 00	43 23 35 00	43 23 34 00
43 23 32 00	43 23 30 00	43 23 29 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 26 00
43 23 23 00	43 23 22 00	43 23 21 00
43 23 15 00	43 21 22 00	43 21 21 00
43 21 17 00	43 20 18 00	83 12 16 00
93 15 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION S_A_S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 945,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 10 20 00	86 14 17 00	86 14 15 00
82 12 19 00	82 12 17 00	82 12 15 00
81 16 15 00	81 11 24 00	81 11 22 00
81 11 20 00	81 11 19 00	81 11 18 00

81 11 17 00	81 11 16 00	81 11 15 00
80 16 15 00	80 11 16 00	80 10 16 00
80 10 15 00	78 13 18 00	78 13 16 00
78 10 18 00	77 11 16 00	77 10 18 00
77 10 15 00	72 10 21 00	56 10 17 00
55 12 16 00	55 12 15 00	47 13 21 00
47 13 16 00	47 13 15 00	47 12 18 00
45 11 17 00	44 12 20 00	44 11 15 00
44 10 17 00	43 23 35 00	43 23 34 00
43 23 32 00	43 23 30 00	43 23 29 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 26 00
43 23 23 00	43 23 22 00	43 23 21 00
43 23 15 00	43 21 22 00	43 21 21 00
43 21 17 00	43 20 18 00	83 12 16 00
93 15 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION SAS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION S A S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.561,31
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 10 20 00	86 14 17 00	86 14 15 00
82 12 19 00	82 12 17 00	82 12 15 00
81 16 15 00	81 11 24 00	81 11 22 00
81 11 20 00	81 11 19 00	81 11 18 00
81 11 17 00	81 11 16 00	81 11 15 00
80 16 15 00	80 11 16 00	80 10 16 00
80 10 15 00	78 13 18 00	78 13 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1926614981ADA

22 DE MARZO DE 2019

HORA 08:47:08

AA19266149

PÁGINA: 6 DE 7

* * * * *

78 10 18 00	77 11 16 00	77 10 18 00
77 10 15 00	72 10 21 00	56 10 17 00
55 12 16 00	55 12 15 00	47 13 21 00
47 13 16 00	47 13 15 00	47 12 18 00
45 11 17 00	44 12 20 00	44 11 15 00
44 10 17 00	43 23 35 00	43 23 34 00
43 23 32 00	43 23 30 00	43 23 29 00
43 23 28 00	43 23 27 00	43 23 26 00
43 23 23 00	43 23 22 00	43 23 21 00
43 23 15 00	43 21 22 00	43 21 21 00
43 21 17 00	43 20 18 00	83 12 16 00
93 15 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFOTIC S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 221,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 10 20 00	43 20 18 00	43 21 17 00
43 21 21 00	43 21 22 00	43 23 15 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 26 00	43 23 27 00	43 23 28 00
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00

43 23 34 00	43 23 35 00	44 10 17 00
44 11 15 00	44 12 20 00	45 11 17 00
55 12 15 00	55 12 16 00	56 10 17 00
77 10 15 00	77 10 18 00	77 11 16 00
78 10 18 00	78 13 16 00	78 13 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 16 15 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 22 00	81 11 24 00
81 16 15 00	82 12 15 00	82 12 17 00
82 12 19 00	86 14 15 00	86 14 17 00
47 12 18 00	47 13 15 00	47 13 16 00
47 13 21 00	72 10 21 00	83 12 16 00
93 15 15 00		

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 20 DEL MES DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00660766 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE FEBRERO DE 2019.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 50,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1926614981ADA

22 DE MARZO DE 2019 HORA 08:47:08

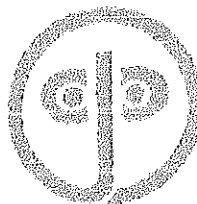
AA19266149 PÁGINA: 7 DE 7

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Handwritten signature: Constantino P... A.

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C A 3 0 0 0 1 4 4 2 F 5 B 2 1 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PEDRO VICENTE RODRIGUEZ FAJARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19136565 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 24284-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Abril de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 982 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO | 19.136.565
RODRIGUEZ FAJARDO

APELLIDOS
PEDRO VICENTE

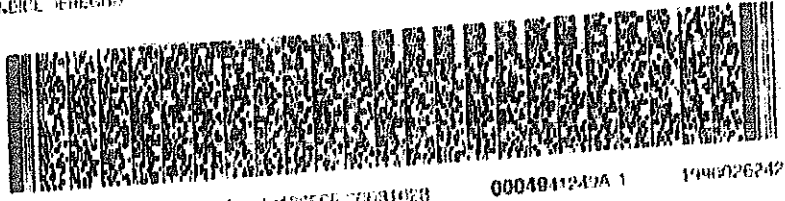
NOMBRES
[Handwritten Signature]
FIRMA



IMAGEN REBECHIDA

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1951
CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 O+ M
ESTADURA G.S. (BI) SEXO
21-DIC-1972 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADRIAN GOMEZ TORRES



A-1600109 00113601 M 0019181565 00031028 0004941240A 1 199026242




CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

El suscrito representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.550.707 de Bogotá D.C de la compañía BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S, identificada con NIT: 901.190.017-7, certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley (salud, riesgos profesionales y pensiones) (cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) y se encuentra el día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el art 23 de la ley 1150 de 2007.

En Bogotá a los (18) días del mes de diciembre de 2019.


Jorge Alejandro Herrera Gordillo
C.C 1.030.550.707
Representante Legal BIG DATA S.A.S

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ACREDITADA

Los Proponentes deberán presentar las certificaciones de experiencia solicitadas en el presente documento, que incluyan los siguientes aspectos:

1. Relación de cada uno de los contratos;
2. Nombre del Proponente;
3. Resumen del objeto principal de contrato;
4. Valor del contrato en pesos;
5. Duración del contrato en meses;
6. Fecha Inicial y de Terminación del Contrato;
7. Valor total ejecutado certificado;
8. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general;

De igual manera, deberán adjuntar en medio magnético la relación de contratos que se especifica a continuación, en un documento de Word, así:



RELACION DE CONTRATOS

CONTRATO No.	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	% DEL VALOR DEL CONTRATO EN CASOS DE FORMAS DE ASOCIACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	DURACION DEL CONTRATO
PS-TEG-232-2018	TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN S.A.S	Prestación de servicios de custodia, administración, integral de archivo, organización de archivos de gestión, central e histórico y fondo acumulado de acuerdo a la normatividad AGN de 8.500 metros lineales, que incluyen las series complejas como son: Historias laborales, expedientes pensionales, contratos entre otros, elaboración del inventario en estado natural de 3.900 metros lineales, Saneamiento ambiental de 12.400 metros lineales de archivo, elaboración y parametrización del Sistema Integrado de Conservación.	\$738.704.360	N/A	03/09/2018	15/11/2018	2 Meses



PS-TEG-220-2018	TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN S.A.S	Prestación de servicios para la elaboración de los instrumentos archivísticos denominados: Programa de Gestión Documental (PGD), Plan Institucional de Archivos (PINAR), Modelo de requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos (MAREDO), Banco Terminológico de Tipos, Series y Subseries documentales; Tablas de Control Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad, Tablas de Valoración Documental (TVD), Tablas de Retención Documental (TRD) y el Sistema Integrado de Conservación (SIC).	\$735.531.000	N/A	19-07/2018	30/09/2018	2 Meses
-----------------	--------------------------------------	---	---------------	-----	------------	------------	---------

BIG DATA

PS-TEG-251-2018	TEGÚA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN S.A.S	Prestación de los servicios de Digitalización Certificada con fines probatorios y de preservación a largo plazo de quince millones de imágenes, incluyendo el suministro de una herramienta Enterprise Content Management (ECM) y el suministro de integración con un motor de procesos tipo Business Process Model and Notation (BPMN), de igual manera la indexación e integración de 25 metadatos por tipo documental; el suministro de los motores de base de datos y la gestión de las herramientas necesarias para su desarrollo e implementación en una solución en la nube tipo CLOUD.	4.1219.772.700	N/A	05/11/2018	31/12/2018	1 MES
-----------------	-------------------------------------	--	----------------	-----	------------	------------	-------

Atentamente,



BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S
JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO
C.C. 1.030.550.707 de Bogotá D.C.
Representante Legal

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE TEGUIA LOGÍSTICA E
INFORMACIÓN S.A.S. CON NIT.: 900.097.672-0**

CERTIFICA QUE:

La empresa **BIG DATA TI S.A.S.** identificada con numero de Nit.: **901190017-7** suscribió un contrato de prestación de servicios con las siguientes características:

CONTRATO NUMERO	PS-TEG-220-2018
OBJETO	Prestación de servicios para la Elaboración de los Instrumentos Archivísticos denominados: Programa de Gestión Documental (PGD), Plan Institucional de Archivos (PINAR), Modelo de requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos (MOREQ); Banco Terminológico de Tipos, Series y Subseries documentales; Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad, Tablas de Valoración Documental (TVD), Tablas de Retención Documental (TRD) y el Sistema Integrado de Conservación (SIC).
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	19-07-2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30-09-2018
LUGAR DE EJECUCION	INSTALACIONES DE TEGUÍA - BODEGA 28
CALIFICACION DEL SERVICIO	EXCELENTE
VALOR TOTAL DE CONTRATO	SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$735.531.000)
DIRECTOR DEL PROYECTO	JAVIER IBAN UMAÑA
OBSERVACIONES	NINGUNA

La presente certificación se expide el día 30 de septiembre de 2018.

JORGE ANDRÉS HERRERA HIGUERA
C.C. 80.221.380
Representante Legal Suplente
TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION S.A.S.
NIT: 900.097.672-0
Correo Electrónico: gherrera@teguiasoluciones.com

Carrera 127 No. 22G-28 Bodegas 11 y 27
Agrupación Industrial La Esperanza
PBX: 57(1) 745 1912 / 57(1) 745 1913
Bogotá - Colombia

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE TEGUIA LOGISTICA E
INFORMACIÓN S.A.S. CON NIT.: 900.097.672-0**

CERTIFICA QUE:

La empresa **BIG DATA TI S.A.S.** identificada con numero de Nit.: **901190017-7** suscribió un contrato de prestación de servicios con las siguientes características:

CONTRATO NÚMERO	PS-TEG-232-2018
OBJETO	Prestación de servicios de Custodia, Administración Integral de Archivos, Organización de Archivos de Gestión, Central e Histórico y fondo acumulado de acuerdo a normatividad AGN de 8.500 metros lineales, que incluyen las series complejas como son: Historias Laborales, Expedientes Pensionales, Contratos entre otros. Elaboración del inventario en estado natural de 3.900 metros lineales, Saneamiento Ambiental de 12.400 metros lineales de Archivo, Elaboración y Parametrización del Sistema Integrado de Conservación.
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	03-09-2018
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15-11-2018
LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTALACIONES DE BIG DATA
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	EXCELENTE
VALOR TOTAL DE CONTRATO	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$738.704.360)
DIRECTOR DEL PROYECTO	NELSON JAVIER PULIDO DAZA
OBSERVACIONES	NINGUNA

La presente certificación se expide el día 16 de noviembre de 2018.

JORGE ANDRES HERRERA HIGUERA
C.C. 80.221.380
Representante Legal Suplente
TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION S.A.S.
NIT: 900.097.672-0
Correo Electrónico: aherrera@teguiasoluciones.com

Carrera 127 No. 22G-28 Bodegas 11 y 27
Agrupación Industrial La Esperanza
PBX: 57(1) 745 1912 / 57(1) 745 1913
Bogotá - Colombia

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE TEGUIA LOGÍSTICA E
INFORMACIÓN S.A.S. CON NIT.: 900.097.672-0.**

CERTIFICA QUE:

La empresa **BIG DATA TI S.A.S.** identificada con numero de Nit.: 901190017-7 suscribió un contrato de prestación de servicios con las siguientes características:

CONTRATO NÚMERO	PS-TEG-251-2018
OBJETO	Prestación de los servicios de Digitalización Certificada con fines probatorios y de preservación a largo plazo de quince millones de imágenes, incluyendo el suministro de una herramienta Enterprise Content Managment (ECM) y el suministro e integración con un motor de procesos tipo Bussines Process Model and Notation (BPMN), de igual manera la indexación e integración de 25 metadatos por tipo documental; el suministro de los motores de bases de datos y la gestión de las herramientas necesarias para su desarrollo e implementación en una solución en la nube tipo CLOUD.
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	05-11-2018
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31-12-2018
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 127 No. 22 G 18 Bodega 27
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO	EXCELENTE
VALOR TOTAL DE CONTRATO	MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.219.772.700)
DIRECTOR DEL PROYECTO	JAVIER IBAN UMAÑA
OBSERVACIONES	NINGUNA

La presente certificación se expide el día 04 de enero de 2019.

JORGE ANDRES HERRERA HIGUERA
C.C. 80.221.380
Representante Legal Suplente
TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION S.A.S.
NIT: 900.097.672-0
Correo Electrónico: jherrera@teguiasoluciones.com

Carrera 127 No. 22G-28 Bodegas 11 y 27
Agrupación Industrial La Esperanza
PBX: 57(1) 745 1912 / 57(1) 745 1913
Bogotá - Colombia

Bogotá D.C, diciembre (18) de 2019.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos, a saber, **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**, identificada con Nit. **901.244.985-5**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el Doctor **JAIME OLBANY PARRA SEGURA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.788.354**, de la ciudad de Bogotá, Sociedad de Economía Mixta constituida por documento privado del 9 de enero de 2019, inscrito el 16 de enero de 2019 bajo el número 02414014 del libro IX, cuyo domicilio social principal está establecido en la ciudad de Bogotá D.C., quien para efectos de este contrato se denominará **ARCHIVOS DEL ESTADO**, y por otra parte **JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía número No. **1.030.550.707**, actuando en su calidad de Representante Legal de **BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S.**, identificada con NIT. 901.190.017-7 tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual se anexa para que obre como parte integrante del presente documento, quien en adelante y para todos los efectos, se denominará **EL PROPONENTE**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, ambos legalmente facultados para suscribir el presente acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD: REVELACIÓN Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: LAS PARTES, entendiéndose este en relación con la información confidencial, se compromete a lo siguiente: **a)** No divulgar la información entregada por **LAS PARTES** para y durante la ejecución del presente contrato. **b)** No utilizar, explotar, ni emplear en una forma diferente a la autorizada por este contrato, la información confidencial. **c)** No usar la información confidencial en cualquier forma que pueda ser perjudicial o dañina para **LAS PARTES**. **d)** No transmitir de cualquier forma a Terceros, sean empresas, individuos, entidades gubernamentales o privadas, etc. la información recibida. **e)** Para evitar la filtración o el uso no autorizado de la información confidencial, tratará toda la información entregada para y durante la ejecución del presente contrato como confidencial, con extrema diligencia y cuidado, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier clase de modificación o deformación de la información que llegue a su conocimiento, si a ello hay lugar. **f)** **LAS PARTES** mantendrá en sigilo toda la información recibida y la usará solamente para los fines de

los servicios acordados. La reproducción de información no es permitida, salvo que existiere autorización por escrito. En caso de que necesite más copias de la información, deberá conseguir autorización escrita de reproducción, de la parte divulgadora o solicitar copias adicionales a la misma. El **EL PROPONENTE** restringirá la divulgación de información a otros empleados, funcionarios, asesores, proveedores o terceros. Sin embargo, la divulgación de Información a un tercero estará condicionada a previa aprobación de la parte **LAS PARTES**, si a ello hay lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se aclara que los documentos, datos e información de todo tipo que maneja **LAS PARTES** tales como: secretos industriales, patentes e inventos, know-how (entendido como conocimiento no patentado) y software desarrollado o licenciado por **LAS PARTES** (todo lo anterior denominado en forma global como la "Información" para efectos de este contrato) es material clasificado y, en consecuencia, **LAS PARTES** tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido en todo momento aún tres (3) años después de terminado este contrato de prestación de servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La obligación de no divulgar la información confidencial y las restricciones sobre su uso, no existirán o dejarán de existir cuando la información confidencial o reservada es divulgada atendiendo un requerimiento legal emitido por autoridad competente. En tal caso deberá informar por escrito a **LAS PARTES** de dicho evento antes de su divulgación, de manera que este tenga la oportunidad de defenderla limitándola o protegiéndola. De cualquier manera, **LAS PARTES** continúa obligadas de manera pronta y diligente a gestionar los trámites necesarios para evitar su divulgación por dichas causas.

PARÁGRAFO TERCERO. La entrega de información sea o no confidencial, autorizada o no, no otorga, expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia sobre el uso de marcas registradas, patentes, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual, los cuales solo se otorgarán por contrato escrito.

PARÁGRAFO CUARTO: Se entiende por información confidencial, de manera enunciativa más no limitativa, diseños, precios, dibujos, software, datos, prototipos, información técnica, financiera y comercial relativa a nombres de clientes o socios potenciales, propuestas de negocios, estrategias de negocios, información de los estados financieros, estructura organizacional, composición de la sociedad y de la corporación, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos y cualquier otra información industrial, junto con fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, marcas registradas o no registradas, nombres comerciales, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, contratos, convenios, código fuente, llaves criptográficas, firmas digitales, protocolos de comunicaciones o interfaces, diseños de redes o aplicaciones, estudios o

cualquier otro(s) documento(s) preparado(s) y conservado(s) con carácter confidencial y que son propiedad de las Partes, sus afiliadas, filiales, subsidiarias o empresas relacionadas por cualquier motivo a cualquiera de las partes. El contenido, celebración y conservación de este Acuerdo, también se considerará parte de la Información Confidencial. Así mismo, es considerada como Información Confidencial toda actividad pasada, presente o futura relacionada con los procesos de Gestión documental, sea ésta de audio, video, papel o medios digitales, las invenciones y el Know-how de éstas relativos a la experiencia secreta sobre la manera de hacer algo, acumulado en un arte o técnica, cualquier dato, registros, planos, diseños, estudios, proyectos, programas de computación (software) y conocimientos de naturaleza propietaria, de desarrollo, de mercadotecnia, técnicos, de ventas, de operación, de desempeño, de costos, know-how, de carácter tecnológico, contable, financiera, comercial, técnica, estratégica, conceptos, y cualquier información relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuras o condiciones financieras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, en forma electrónica o preservada a través de cualquier medio que contenga datos, información financiera y de tesorería, modelos, documentos, información comercial, correspondencia, y cualquier otro documento o instrumento que haya sido catalogada, marcada o anunciada como confidencial o no, asimismo toda información revelada en forma oral será considerada como Información Confidencial. **LAS PARTES** asumen este mismo compromiso de confidencialidad respecto a su matriz, filiales o subordinadas, funcionarios, representantes y asesores, hasta el grado de responsabilidad equivalente a la culpa leve, por lo tanto, para proteger la Información Confidencial obtenida o proporcionada, se exigirá a cada una de **LAS PARTES** que tome medidas más severas de las que toma para normalmente proteger la confidencialidad de su propia información de naturaleza similar. La información antes relacionada, no será objeto de exclusión en la aplicación del presente contrato, aun cuando se considere que la misma es conocida por terceras personas o ha sido puesta en conocimiento del público en general por parte del propietario de esta; lo anterior significa que en ninguna circunstancia **LAS PARTES** podrá revelar que posee o tuvo conocimiento de la información entregada.

PARÁGRAFO QUINTO: **LAS PARTES** no adquirirán derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por sí mismas, en el desarrollo de proyectos y/o negocios conjuntos. Por lo tanto, cada una de **LAS PARTES** se obliga a que en ningún momento y por ningún motivo estarán facultadas para copiar, editar, o reproducir por cualquier medio, elaborar extractos, o revelar a cualquier persona, total o parcialmente, dicha Información Confidencial o cualquier otra que se relacione con las actividades desarrolladas por cada una de las partes en el desarrollo de proyectos y/o negocios conjuntos, y para fines distintos del proyecto. Por lo tanto y en desarrollo de este párrafo todos los clientes y trabajos futuros que cada parte realice o presente en el

desarrollo de proyectos y/o negocios conjuntos, estarán incluidos bajo los términos de protección del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: En virtud del presente acuerdo de confidencialidad, son obligaciones de **LAS PARTES**, las siguientes:

- 1) **LAS PARTES** custodiarán la información que reciban con las medidas de seguridad necesarias para impedir que terceros tengan acceso a ella y para impedir su deterioro y pérdida. De igual manera, mantendrán en confidencialidad la información recibida y no revelarán esa información, total o parcialmente, a ninguna persona diferente a las que se enuncian en la cláusula siguiente.
- 2) Abstenerse de utilizar la información suministrada en asuntos diferentes al propósito que le fue indicado al momento de su entrega.
- 3) Devolver toda información íntegramente tan pronto como se desarrolle el propósito que dio lugar a la entrega de la información, junto con la confirmación escrita que la misma no ha sido copiada ni reproducida y que no se tiene en su poder o en poder de terceros, copia alguna de la misma. A pesar de la devolución de la información, **LAS PARTES** continuaran obligados a mantener la confidencialidad en los términos del presente contrato.
- 4) En caso de pérdida de documentos y material entregado a una cualquiera de **LAS PARTES**, éste se obliga a presentar la respectiva denuncia ante las autoridades correspondientes, sin perjuicio de las demás acciones que el perjudicado pueda adelantar.

CLÁUSULA TERCERA. - **LAS PARTES** podrán dar a conocer la información, entregada a sus empleados, funcionarios, representantes, asesores y/o contratistas, bajo su total responsabilidad cuando ello sea necesario para el cumplimiento del objetivo propuesto, tomando previamente las medidas adecuadas para asegurar que aquellos respeten este contrato como si fueran parte de este. De esta forma **LAS PARTES** exigirán a sus empleados, funcionarios, representantes, asesores y/o contratistas, la misma reserva sobre la información a que se refiere este acuerdo y tomará las medidas institucionales de control y las precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de este por parte de quienes designe para participar en el proceso que conlleve al desarrollo del propósito que dio lugar a la entrega de esta.

PARÁGRAFO PRIMERO: **LAS PARTES** sólo podrán revelar la información confidencial objeto del presente acuerdo, a personas diferentes de sus empleados, funcionarios, directivos (representantes legales y miembros de Junta Directiva), asesores y/o contratistas, previa autorización escrita de cada una de las partes, según el caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando cualquiera de **LAS PARTES** entregue la información confidencial suministrada, en los eventos indicados en esta cláusula, deberá advertir a quien la reciba su carácter confidencial y les deberá enterar de los términos de este acuerdo, los cuales deben aceptar y adherirse antes de recibirla o conocerla.

CLÁUSULA CUARTA: EXCEPCIONES. El presente Acuerdo de Confidencialidad no se aplica en los siguientes casos:

- 1.) Por el consentimiento previo y por escrito de **LAS PARTES**
- 2.) Cuando la Información Confidencial haya pasado a ser de dominio público por razones distintas al incumplimiento de **LAS PARTES**
- 3.) Cuando exista mandato de autoridad competente que obligue a **LAS PARTES** a entregar o divulgar la Información Confidencial.

En este caso **LAS PARTES**

- a) Dará aviso previo e inmediato a **la otra parte**
 - b) Consultará oportunamente a **la otra parte** acerca de la conveniencia de tomar medidas para oponerse, disminuir o limitar dicha solicitud, y
 - c) Si la divulgación es requerida o considerada aconsejable, colaborar con **la otra parte**, en cualquier intento de **la otra parte**, para obtener una orden u otra garantía confiable de que se dará un tratamiento confidencial a la Información Confidencial que finalmente sea revelada.
- 4.) Cuando **LAS PARTES** conozcan la Información Confidencial antes de que le sea entregada por **alguna de estas**, siempre que la hubiere obtenido libre de restricción y sin violar el presente Acuerdo, debiendo ser debidamente demostrado y soportado a **la otra** cuando ella así lo requiera; y
 - 5.) Cuando era, es o ha sido desarrollada independientemente por **cada una de las partes**, sin violar el presente Acuerdo.

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. El término de duración del presente acuerdo será a partir de su suscripción y continuará vigente indefinidamente por la seguridad que requieren **LAS PARTES**.

No obstante, lo anterior, en cuanto hace al envío y recepción de información, cualquiera de **LAS PARTES** a su libre elección, podrá dar por terminado este convenio, sin necesidad de declaración

judicial al respecto, mediante aviso por escrito a la otra parte con por lo menos quince (15) días calendario de anticipación a la fecha efectiva de terminación. Independientemente de la forma y medio de terminación de este Contrato, **LAS PARTES** reconocen que las obligaciones de confidencialidad contempladas en el mismo perdurarán por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su terminación.

CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD. **LAS PARTES** serán responsable de la revelación accidental o no autorizada de la información suministrada, el uso indebido de la información por parte de, sus empleados, asesores, representantes, funcionarios, directivos y/o contratistas, y de cualquier incumplimiento de las obligaciones plasmadas en el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Toda controversia o diferencia relativa a la interpretación de las cláusulas y de las obligaciones pactadas en el presente acuerdo, y en la ejecución este, será resuelta en primera instancia directamente por **LAS PARTES**; en caso de no llegar a un acuerdo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, acudirán ante el centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Si llegare a fracasar la etapa de conciliación, **LAS PARTES** quedarán en libertad de acudir a la justicia ordinaria.

CLÁUSULA OCTAVA: Este acuerdo sólo puede ser modificado mediante documento escrito firmado por **LAS PARTES**.

CLÁUSULA NOVENA: Este acuerdo no obliga a **LAS PARTES**, por sí solo, a celebrar a futuro acuerdos o contratos ni a dar a conocer información de ningún tipo.

CLÁUSULA DÉCIMA: En el evento en que cualquiera de **LAS PARTES** se vea obligado a divulgar de manera parcial o total por orden judicial o administrativa emitida por autoridad competente la información suministrada, **LAS PARTES** aceptan y se obligan a darle aviso inmediato a la otra PARTE, de manera que se puedan ejercer de forma oportuna los correspondientes derechos de defensa, protección o de tutela, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INTEGRIDAD DEL ACUERDO. **LAS PARTES**, manifiestan que han leído este contrato de confidencialidad y han entendido y aceptado los términos, condiciones y estipulaciones contenidos en el mismo, los cuales han sido acordados para proteger la información confidencial de **LAS PARTES**. No será válida ninguna declaración o escrito, hecho por cualquiera de las partes, sus funcionarios, empleados o agentes que sean contrarias a las disposiciones de este contrato de confidencialidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA: Todas las diferencias relacionadas con el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** serán resueltas por la justicia ordinaria. No obstante, lo anterior, las partes, de común acuerdo podrán recurrir a un Tribunal de Arbitramento, el cual se registrá por lo establecido en el Reglamento Interno del Centro de Arbitraje y Conciliaciones de la Cámara de Comercio de Bogotá. El (los) árbitro(s) designado(s) será (n) abogado (s) inscrito (s), fallará (n) en derecho y se sujetará (n) a las tarifas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal de Arbitramento tendrá sede en la ciudad de Bogotá D.C., y se registrá por las leyes colombianas.

Las partes asumirán los costos por este concepto en partes iguales, hasta que exista fallo. La parte vencida debe reintegrar la suma que hubiese pagado a la parte ganadora, dentro de los treinta (30) días siguientes a que el fallo quede en firme.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales o que diere a lugar el presente contrato, las partes acuerdan como domicilio Bogotá D.C., Cundinamarca, República de Colombia.

Toda notificación que se haga entre las Partes por razón o con ocasión de este contrato, deberá hacerse mediante comunicación escrita enviada a la dirección y teléfono que a continuación se indican:

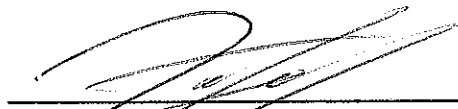
- **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**
Dirección: Avenida Calle 26 N^o 68 b -61 oficina 318
correo electrónico notificaciones@archivosdelestado.com.co
TELÉFONO 031 9370002
- **BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S**
Dirección: Avenida calle 26 No. 68b-61 oficina 317

CLÁUSULA DECIMA QUINTA- DECLARACIÓN. Las partes intervienen y manifiestan que el presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad.

Las modificaciones que se acuerden al presente acuerdo se anotaran a continuación de su texto. En constancia de aceptación se firma por las partes contratantes en Dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, uno (1) para **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** y uno (1) para **BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S.** Para constancia de todo lo anterior, se firma el presente acuerdo, en la ciudad de Bogotá D.C., a los (23) días de octubre del año 2019.



JAIME OLBANY PARRA SEGURA
ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN S.A.S.



JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO
C.C 1.030.550.707
Representante Legal BIG DATA
TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN
NIT.901.190.017-7

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Circular Externa 002 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la política interna de manejo de la información implementada por el **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** y las demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de hábeas data y se regula el tratamiento de la información que contenga datos personales, me permito declarar de manera expresa que:

1. Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.
2. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con el **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.** y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.
3. En ese sentido, declaro conocer que los datos personales objeto de tratamiento, serán utilizados específicamente para las finalidades derivadas de la solicitud pública de ofertas No. 006 2019
 - a. Que se realicen las consultas necesarias en diferentes listas restrictivas.
 - b. Todas las actuaciones administrativas que se requieran para garantizar la participación del postulante, así como la eventual ejecución de las actividades derivadas de la selección de mi postulación.
4. De igual forma, declaro que me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: (i) Conocer, actualizar y rectificar datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; (iii) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten

los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, (vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

La política de manejo de datos personales adoptada por **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**, se encuentran en la página web <https://archivosdeestado.com.co/wp-content/uploads/POLITICA-DE-TRATAMIENTO-DE-DATOS-DE-ARCHIVOS-DEL-ESTADO-Y-TECNOLOG%C3%8DAS-DE-LA-INFORMACI%C3%93N-S.pdf>

Finalmente, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por el **ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S.**, que corresponden a los siguientes:

- a. CANAL TELEFÓNICO: 031 9370002, en horario hábil.
- b. CANAL VIRTUAL: Portal web www.archivosdeestado.com.co; notificaciones@archivosdeestado.com
- c. CANAL ESCRITO: Para la operación y manejo de cada uno de estos medios de atención y comunicación, se deberá emitir la política de uso correspondiente

Dada a los 18 días del mes de diciembre de 2019

Cordialmente,



JORGE ALEJANDRO HERRERA GORDILLO

C.C 1.030.850.707

Representante Legal BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN


NIT.901.190.017-7

Bogotá, (18) días del mes de diciembre de 2019.

Señores
ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.S
Dr. Jaime Olbany Parra
Bogotá D.C

REF. Solicitud pública de ofertas No.006 de 2019.

El suscrito representante legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.550.707 de Bogotá D.C de la compañía BIG DATA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN S.A.S, identificada con NIT: 901.190.017-7, en cumplimiento a lo establecido en la ley 816 de 2003, referente al apoyo de la industria nacional y bajo gravedad de juramento, certifico que los bienes y servicios ofrecidos por nuestra firma para la ejecución del objeto de la solicitud pública de ofertas No.006 de 2019, son cien por ciento (100%) Nacionales o bienes y servicios extranjeros con tratamiento nacional.


Jorge Alejandro Herrera Gordillo
C.C 1.030.550.707
Representante Legal BIG DATA S.A.S